

**C E R T I F I C A D O**

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Quinta Sesión Extraordinaria** del mes de **Julio**, citada a las **09:00 horas**, del **29 de Julio de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 142/2011/ Con el voto en contra de acoger el Recurso de Reposición del Contribuyente, de la Concejala Sra. Alejandra Oviden Vega y los votos a favor de los Sres. Concejales Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó:

1° Acoger el Recurso de Reposición presentado por el Sr. CARLOS GUAMAN GALLARDO, reconsiderando la resolución del Concejo Municipal, adoptada en su Acuerdo No. 104/2011.

2° Renovar las patentes de alcohol Roles Nos. 400147, 400409 y 400419, correspondientes a los Giros "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", "Sala de Cerveza" y "Bar", Nombre de Fantasía "EL CAMPEÓN", ubicado en calle Colorado No. 2215 de la Ciudad, de propiedad del Contribuyente Sr. CARLOS GUAMAN GALLARDO.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Ausente en el presente Acuerdo, la Concejala Sra. Ruth Olivares Bignani.

Calama, 29 de Julio de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-
Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Archivo de Concejo.